



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA EN LA VÍA PÚBLICA

(Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas. BOPA nº23, de 30 de enero de 2012)

PRIMERA SOLICITUD

RENOVACIÓN

REVISIÓN

-DATOS DEL SOLICITANTE:

D./Dña. _____ con N.I.F. _____,
con domicilio en _____, C/ _____,
teléfono _____ y correo electrónico _____,
como titular del establecimiento _____.

Actuando en nombre y representación de _____,
con N.I.F./ C.I.F. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____,
C/ _____ y teléfono _____.

-DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Denominación _____,
situado en _____, C/ _____,
teléfono _____ y correo electrónico _____.
Tipo de establecimiento _____. Referencia catastral del local _____.

Comparece y **EXPONE:**

Que, de conformidad con el artículo 16 de la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal mediante Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa*, **SOLICITA:**

La instalación de terraza con las siguientes características:

PERÍODO DE INSTALACIÓN

ANUAL Del 1 de enero al 31 de diciembre

OCUPACIÓN

TIPO DE CALLE	<input type="checkbox"/> Peatonal	<input type="checkbox"/> Doble sentido circulación	<input type="checkbox"/> Sentido único de circulación	
ZONA DE OCUPACIÓN	<input type="checkbox"/> Acera	<input type="checkbox"/> Calzada		
ELEMENTOS A INSTALAR	Nº Mesas: _____	Nº Sillas: _____	Nº Toneles: _____	Nº Bancos: _____
OTROS ELEMENTOS	Nº Sombrillas: _____	Nº Toldos: _____	Nº Mamparas: _____	Nº Jardineras: _____
SUPERFICIE OCUPADA	_____ m ²			

Que conozco la normativa vigente para la regulación de terrazas. BOPA Nº 23, de 30 de enero de 2012 (<https://sede.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION38/66/4/001U004RCN0001.pdf> - Página 3)

Soto del Barco, a _____ de _____ de 20 _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO.-

Solicitud exclusiva para instalación de terraza. Cualquier otra instalación en la calle deberá ser objeto de nueva solicitud y tramitación independiente.

Documentación obligatoria a aportar

- Copia de la licencia de apertura del establecimiento o acreditación del cambio de titularidad.
- Memoria descriptiva del mobiliario, con fotografía.
- Plano o croquis de la situación del establecimiento y del entorno circundante, en el que se detallará y acotará:
 - Longitud de fachada del establecimiento, ubicación, anchura de la acera o espacio público.
 - Ubicación y distancia a establecimientos hosteleros próximos susceptibles de instalar terraza (para verificar posibles solapamientos).
 - Delimitación del cierre propuesto y las mesas y sillas solicitadas.
 - Paso libre peatonal (mínimo 1,50 m.)
- Fotografía del tramo de la calle donde se pretende instalar la terraza.
- Consentimiento expreso de los titulares de derechos sobre los establecimientos adyacentes en caso de ocupar una anchura superior a la del establecimiento.
- Impreso de autoliquidación de la tasa y justificante del ingreso.

Condiciones generales para la autorización

- El hostelero deberá mantener el espacio y el mobiliario en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato, siendo responsable de la recogida de residuos que pueda producirse en ella o en sus inmediaciones.
- El pie y el vuelo de los toldos y sombrillas quedarán dentro de la zona de la terraza.
- La realización de cualquier espectáculo dentro de la terraza necesitará de la correspondiente autorización municipal.
- El titular de la autorización adoptará las previsiones necesarias a fin de que la estancia en las terrazas no ocasione molestias a los vecinos.